

### RESOLUCIÓN Nº 158 DE 26 DE AGOSTO DE 2013

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el cronograma de la Convocatoria para la Programación Artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para el período comprendido entre los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2013 establecido en la resolución No. 113A de 23 de julio de 2013".

La Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá y el Acuerdo 002 de 1999 expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

### CONSIDERANDO:

Que la Carta Política de 1991, dispone en su artículo 71 que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que dentro de este mismo contexto, la Ley 397 de 1997 prevé en su Artículo 17 que el Estado fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas de esta naturaleza.

Que a su turno, el artículo 18 de la citada Ley contempla que el Estado establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que una de las funciones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, es la de gestionar la adopción, integración, coordinación y financiación de programas dirigidos al fomento y desarrollo de la cultura. Así mismo adelanta la función de estimular la promoción y ascenso de artistas y autores nacionales mediante la creación de premios y la realización de concursos.

Que en consonancia con lo anterior, la FGAA, con el propósito de generar procesos que propendan por el desarrollo y la calificación de los proyectos artísticos investigativos y culturales, mediante resolución No. 113 A de 23 de julio de 2013, ordenó la apertura la convocatoria para la "Programación artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para el período comprendido entre agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2013"

Que mediante oficio de fecha 26 de agosto de 2013, el Gerente Operativo de la FGAA, informa a la Oficina Jurídica, que debido a que el proceso de revisión de cada una de las propuestas recibidas para la Convocatoria ha revestido una complejidad alta solicita la modificación parcial del cronograma establecido en la Resolución 113 A de 23 de julio de 2013.

En mérito de lo expuesto.





## RESOLUCIÓN Nº 158 DE 26 DE AGOSTO DE 2013

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el cronograma de la Convocatoria para la Programación Artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para el período comprendido entre los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2013 establecido en la resolución No. 113A de 23 de julio de 2013".

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo 2 de la resolución 113 A del 23 de julio de 2013, en el sentido de ampliar algunas fechas establecidas en el cronograma general de la Convocatoria para la Programación Artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2013, establecido en la cartilla que contempla las condiciones generales de la misma, el cual queda así:

Etapas del proceso	Fechas y hora	Lugar
Apertura Concurso: Publicación del acto administrativo	23 de julio de 2013	Calle 10 #3-16
por medio del cual se da apertura al concurso en los sitios		
web: www.fgaa.gov.co y		
www.culturarecreacionydeporte.gov.co		
Recepción de propuestas: Corresponde a las ÚNICAS	Del 24 de julio al	Calle 10 #3-16
fechas y horas establecidas donde las y los concursantes	1º de agosto de	
pueden hacer la radicación o envío físico de sus	2013 antes de las	
propuestas y documentación.	5:00 pm	
Publicación de inscritos: Publicación del total de	14 de agosto de	www.fgaa.gov.co
propuestas inscritas en el concurso en los sitios web:	2013	
www.fgaa.gov.co y en		
www.culturarecreacionydeporte.gov.co		
Publicación del listado de propuestas habilitadas,	14 de agosto de	www.fgaa.gov.co
rechazadas y con documentos por subsanar en los sitios	2013	WWW.igua.gov.oo
web: www.fgaa.gov.co y en	2013	
www.culturarecreacionydeporte.gov.co		
Una vez la entidad encargada del concurso verifique la	<u> </u>	
documentación presentada por los concursantes, publicará el		
listado de las propuestas habilitadas (tiene la documentación		
completa), rechazadas (no presentó la documentación no		
subsanable) y con documentos por subsanar.  Periodo de subsanación y de observaciones al listado de	Hasta el 16 de	Calle 10 #3-16
propuestas habilitadas y rechazadas		Cane to ho to
Es el periodo de tiempo en el cual los concursantes	agosto de 2013 a	
presentarán los documentos subsanables.	las 4:00 pm.	
También en este periodo el concursante que identifique un		
error en la verificación de sus documentos, deberá enviar una		
comunicación por escrito de manera física o al telefono		
2829491 ext 109 o 128 solicitando una nueva revisión de sus		
documentos.  Publicación del listado definitivo de propuestas	21 do agosto do	www.fgaa.gov.co
habilitadas para evaluación y rechazadas, en los sitios web	21 de agosto de 2013	WWW.iyaa.gov.co
www.fgaa.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co	2013	
Publicación del acta de recomendación de los jurados	29 de agosto de	www.fgaa.gov.co
y la resolución por la cual se acoge la recomendación	de 2013	
del jurado, en los sitios web: www.fgaa.gov.co y en		
uel julius, on los sinos nos. Himmiganigo nos y en		<del></del>

Calle 10 No.3-16 PBX: 282 94 91 282 33 00 -282 33 58 Cód. Postal 111711 www.fgaa.gov.co Bogotá - Colombia





# RESOLUCIÓN Nº 158 DE 26 DE AGOSTO DE 2013

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el cronograma de la Convocatoria para la Programación Artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para el período comprendido entre los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2013 establecido en la resolución No. 113A de 23 de julio de 2013".

www.culturarecreacionydeporte.gov.co		
Ejecución de las propuestas ganadoras: periodo que	<u>Del 1 de</u>	Calle 10 #3-16 o donde
tienen las y los ganadores para ejecutar la propuesta.	septiembre al 14	la entidad lo disponga
	<u>de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	
Devolución de propuestas no ganadoras: las y los concursantes deben solicitar la devolución de sus propuestas. Pueden autorizar a un tercero POR ESCR!TO junto con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante y del autorizado	Del 2 de	Calle 10 #3-16
	septiembre al 11	
	de septiembre de	
	<u>2013</u>	
Destrucción de propuestas: la Entidad encargada del	A partir del 12 de	Calle 10 #3-16
concurso destruirá las propuestas y la documentación que	septiembre de	
no sea retirada por los concursantes en los tiempos	<u>2013</u>	
establecidos.		

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la fijación en cartelera, al igual que la publicación en la WEB de Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fgaa.gov.co, de la presente resolución..

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el día 26 de agosto de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Directora General

Proyectó: Francisco Acosta Suarez / Asesor Jurídico ?
Revisó: Julián Mosquera Muñoz / Gerente Operativo

